



DECRETO N° 842.-

CHIGUAYANTE, 10 MAY 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59/Adq., de fecha 03.05.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 4.276 de fecha 04.04.2017, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita el servicio de reposición de cubiertas refugios peatones; Bases Administrativas Especiales denominadas "REPOSICION CUBIERTAS REFUGIOS PEATONALES", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita el servicio de reposición de cubiertas refugios peatones.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "REPOSICION CUBIERTAS REFUGIOS PEATONALES", con un monto disponible de \$500.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado al Sr. Juan Alcaino Espinoza, para la entrega de los servicios solicitados.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Público.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas (S) y Maria Valderrama Torres, Administrativa de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de reposición de cubiertas refugios peatones, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
7. Impútese el gasto al ítem N° 22.08.999.006, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 09 MAY 2017 HORA 16:05  
PROCEDENCIA. Adm. M.  
FIRMA. 